

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 18 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 40506/2025, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Guadalupe MANTOVAN, en el marco del Programa de Intercambio Erasmus Mundus, en la Universidad de Granada, España, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MANTOVAN, fue aceptada por dicha institución mediante el Programa mencionado, a fin de realizar una estancia de movilidad estudiantil en el primer semestre de 2025.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Guadalupe MANTOVAN (DNI N° 43.637.057 – Legajo N° 4000842), a través del Programa Erasmus Mundus, **en la Universidad de Granada, España**, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Ecología de la Restauración	Curso Electivo I
Biología Marina	Curso Electivo II
Recursos forestales y restauración ambiental de áreas degradadas	Curso Electivo III

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 054/2026 _ _ _ _
MDR